



Resolución Ministerial

N° 093-2018-PRODUCE

Lima, 05 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 141-2017-PRODUCE, se designa al señor Juan Carlos Benner Caycho, profesional de la Dirección de Políticas de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio, y a la señora Filda Mayela Freyre Valladolid, profesional de la citada Dirección General, ambos del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de la Producción ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, creada por Decreto Supremo N° 001-2007-TR; siendo necesario dar por concluida la designación de la representante alterna y designar a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la representante alterna del Ministerio de la Producción ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 141-2017-PRODUCE.

Artículo 2.- Designar a la señora Elaine Madeleine Vásquez Quispe, profesional de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante alterna del Ministerio de la Producción ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, creada por Decreto Supremo N° 001-2007-TR.

Artículo 3.- Ratificar la designación del señor Juan Carlos Benner Caycho, profesional de la Dirección de Políticas de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante titular del Ministerio de la Producción ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, creada por Decreto Supremo N° 001-2007-TR.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y a los representantes designados, para los fines pertinentes.





N. VELARDE



A. DEL CASTILLO



S. ALTABÁS

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción